

ACUERDO N° 718.- En la Provincia de San Luis a SIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Vista la solicitud de la Sra. Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de que se autorice a las Sras. Susana Lourdes Lozano y Silvia Ana Menéndez, alumnas de la carrera “Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias” perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis, a realizar una Práctica de Pasantía no rentada en el Centro de Mediación. Por ello;

ACORDARON:

I.- AUTORIZAR a las Sras. Susana Lourdes Lozano DNI N° 18.198.293 y Silvia Ana Menéndez DNI N° 10.945.639 alumnas de la carrera “Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias” perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis a realizar en el ámbito del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, una Práctica de Pasantía no rentada bajo la tutoría de la Dra. Mónica Viviana Corvalán.-

II.- Disponer que previo al comienzo de la Práctica las alumnas asumirán un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, y al finalizar presentarán al Superior Tribunal de Justicia un informe sobre el desarrollo de la misma.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quiénes corresponda.-